

Anexo II

**Solicitud de ayuda para paliar los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de abril de 2018.**

Datos del titular de la explotación

MUNICIPIO EXPLOTACIÓN	CÓDIGO EXPLOTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Datos del representante

NOMBRE	NIF
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

**SOLICITA**

Las ayudas o subvenciones para paliar los daños producidos en producciones o infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de abril de 2018:

1. Daños en las producciones susceptibles de indemnización, cumplimentando a este efecto la relación de daños que se adjunta.
2. Daños en las explotaciones agrarias (infraestructuras), cumplimentando a este efecto la relación de daños que se adjunta.
3. Daños por gastos extraordinarios derivados del traslado y manutención del ganado.

**DECLARA**

1. Al objeto de obtener la condición de beneficiario de esta subvención, el solicitante declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. El solicitante se compromete a comunicar la obtención de otras ayudas, subvenciones, o indemnizaciones por cobertura de seguros, que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.

3. El solicitante declara que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

4. El solicitante se compromete a:

- La reposición de las infraestructuras dañadas.
- Suscribir un seguro agrario de producciones incluido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados en las dos campañas posteriores a la actual.

- A reintegrar las cantidades que proceda en el caso de incumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la ORDEN DRS/1025/2018 de 12 de junio, o por cualquier otra causa de reintegro que lo hiciera procedente.

### DOCUMENTACIÓN

Autorización expresa para que el órgano concedente obtenga de Agroseguro S.A. o del Consorcio de Compensación de Seguros, todos los datos precisos referentes a las pólizas y siniestros para la gestión de las ayudas.

En su caso, memoria técnica valorada realizada por perito colegiado, en el caso de que la naturaleza de los daños no pueda encuadrarse en los módulos que se establezcan que constan en el anexo I.

En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica:

Nombramiento del representante de dichos entes, conforme a lo exigido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Acuerdo del órgano social correspondiente decidiendo pedir la ayuda, así como acreditación de que la persona física que actúa en nombre de la entidad dispone de representación suficiente. En este último caso, siempre que no obre en poder de la Administración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_



